



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 30 de octubre de 2023.

### VISTO:

Decreto Supremo N° 216-2023-EF, de fecha 07 de octubre de 2023, que autoriza Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar ciento sesenta y un (161) intervenciones priorizadas en el Acta N° 32 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Informe N°145-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 196-2023- GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por el Gerencia de Asesoría Legal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, según el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28 de diciembre de 2022, en el numeral 28.1, inciso a) prescribe:

*“Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.”. Así mismo los Numerales 28.2 y 28.3 precisan:*

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

28.3 Copias de dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que, el Decreto Supremo N° 216-2023-EF en su Artículo 1° numeral 1.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 64 942 650,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de setenta y tres (73) gobiernos locales, para financiar ciento sesenta y un (161) intervenciones priorizadas en el Acta N° 32 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 57.1 y en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

PLIEGO	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
200306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2593586. REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LOS LIMOS EN LA LOCALIDAD ÑANGAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	S/99,113.00

Que, en el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 216-2023-EF, precisa que : " El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo I: "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales – Proyectos de inversión e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de emergencia" y en el Anexo II: "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales - Actividades de emergencia, de mitigación y capacidad de respuesta", que forman parte integrante de la presente norma y se publican en la sede digital del

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), teniendo el Pliego Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, una transferencia por la suma de **S/99,113.00 (Noventa y nueve mil ciento trece con 00/100 soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios. Según el siguiente detalle:



Que, mediante Informe N° 145-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 17 de octubre del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal Tipo 1 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.S N° 216-2023-EF del 07.10.2023. Habiendo para ello elaborado la correspondiente Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000298, por la incorporación de transferencia financiera, a través del D.S N° 216-2023-EF (07.10.2023), IOARR DE EMERGENCIA CUI 2593586: "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LOS LIMOS EN LA LOCALIDAD ÑANGAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA":

Que, mediante Informe Legal N° 196-2023- GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 25 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal señala: resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que, mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestal Tipo 1 (Transferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.S N° 216-2023-EF del 07.10.2023.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 216-2023-EF según Anexo, por el monto de **S/99,113.00 (Noventa y nueve mil ciento trece con 00/100 soles)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO (GOBIERNO LOCAL)	: 301553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO DE FINANCIAMIENTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
ACTA N°	: 32 Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES)
GASTO DE CAPITAL	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: S/ 99,113 SOLES
NOTA DE MODIF. PRESUPUESTAL	: 0298
IOARR EMERGENCIA CUI	: 2593586 REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL LOS LIMOS EN LA LOCALIDAD ÑANGAY, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com) Email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

## Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

*Guillermo Morales Sánchez*  
ALCALDE

